

CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN DE SERVICIO Nro. 2 DEL CONTRATO 202100189

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600090769 DE 2021
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTRATO No:	202100189
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S
NIT:	900.508.373-9
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO	03/11/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN No 2	Prestar servicio logístico para alquiler de baños móviles requeridos para el Ejército – Bapom, por solicitud de la secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) IVA e intermediación incluidas.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra
CLAUSULA ADICIONAL No 1 ORDEN DE SERVICIOS No 2	Adición: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (40.460.000) IVA e intermediación incluidas. Ampliar: Desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 3 de noviembre de 2021
PLAZO FINAL	Hasta el 3 de noviembre de 2021
VALOR FINAL	OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$87.460.000) IVA e intermediación incluidas.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 2 del contrato 202100189 cuyo objeto es “Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”, se adiciona la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$40.640.000)** IVA e intermediación incluidas., Ampliar: Desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 3 DE noviembre de 2021, ejecución de la orden de servicio No 2 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el día cinco (5) de septiembre de 2021, se suscribió entre las partes la orden de servicio No 2 al contrato marco 202100189, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000)** IVA e intermediación incluidas, con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2021.
- B. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el veinte tres (23) de septiembre de 2021, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación con numero de radicado 2021007591 respectiva que se anexa a esta cláusula adicionar la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$40.460.000)** IVA e intermediación incluidas. Y ampliar el plazo hasta el 3 de noviembre de 2021 a la orden de servicio No 2 del contrato No 202100189.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001306
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001580
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1 / 83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA DE SEGURIDAD / APOYO LOGISTICO AL ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	2021106283

- C. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, el cual establece que: "todas las disposiciones salvo la que estipula el objeto de los mismos podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se adiciona la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (40.460.000)** IVA e Intermediación incluidas para constituir un valor total contratado de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$87.460.000)** IVA e intermediación incluidas. a la orden de servicio.

SEGUNDO: Ampliar el plazo desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 3 noviembre de 2021

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día treinta (30) de septiembre de 2021.


ESU

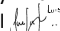
CONTRATISTA

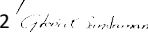

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal


Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 


Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Aprobó: Gloria Santamaria - Supervisora del contrato No. 202100189-2 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia ENRM 

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.